

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 218 Sábado 9 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 63524

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **51354** *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 456/2014 por auto de fecha 14/11/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063522-1